

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 15 DEL AÑO 2024.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

### SUMARIO

#### LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**DECRETO NÚM. 2359.-** MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DEL BIEN INMUEBLE: "CENTRO DE SALUD DE DONAJÍ" UBICADO EN EL LOTE 9, MANZANA 07 DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO; AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN; OTORQUE EN DONACIÓN EL INMUEBLE SEÑALADO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).....PÁG. 2

**DECRETO NÚM. 2360.-** MEDIANTE EL CUAL MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DEL BIEN INMUEBLE: "CENTRO DE SALUD COLONIA AMÉRICA" UBICADO EN EL LOTE 05, MANZANA 04, ZONA 02 SAN MATÍAS JALATLACO, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, OTORQUE EN DONACIÓN EL INMUEBLE SEÑALADO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).....PÁG. 2



ING. SALOMÓN JARA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO DECRETO No. 2359

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, del bien inmueble: "Centro de Salud de Donaji" ubicado en el lote 9, manzana 07 de la Agencia Municipal de Donaji, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, propiedad del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, por conducto de su representante legal y asistido por el Secretario de Administración, otorgue en donación el inmueble señalado a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 14 de Agosto de 2024.- Dip. Samuel Gurrión Matías, Presidente.- Dip. Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta.- Dip. Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, Secretaria.- Dip. Minerva Leonor López Calderón, Secretaria.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 14 de Agosto de 2024. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. Ing. Salomón Jara Cruz.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno. Lcdo. José de Jesús Romero López.- Rúbrica.



ING. SALOMÓN JARA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO DECRETO No. 2360

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, del bien inmueble: "Centro de Salud Colonia América" ubicado en el lote 05, manzana 04, zona 02 San Matías Jalalaco, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, por conducto de su representante legal y asistido por el Secretario de Administración, otorgue en donación el inmueble señalado a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 14 de Agosto de 2024.- Dip. Samuel Gurrión Matías, Presidente.- Dip. Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta.- Dip. Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, Secretaria.- Dip. Minerva Leonor López Calderón, Secretaria.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 14 de Agosto de 2024. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. Ing. Salomón Jara Cruz.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno. Lcdo. José de Jesús Romero López.- Rúbrica.

PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN TELÉFONO Y FAX 51 6 37 26 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA